

**RESOLUCION EXENTA: 6581**  
**Santiago, 22 de junio de 2026**

**REF.: DA CURSO A LA CANCELACIÓN DE  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE  
DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS**

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del decreto Ley N° 3538 de 1980 que crea la Comisión para el mercado financiero; en la resolución exenta N° 4873 de 2026 este servicio; y en el artículo 46 de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Reglamento Interno del fondo denominado "BICE WSCP IX FONDO DE INVERSIÓN" administrado por BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. fue depositado en el Registro de Depósitos de Reglamentos Internos con fecha 05 de mayo de 2025, bajo el registro FM252511.

2. Que, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, transcurrido el plazo señalado en dicha disposición, sin que el fondo cuente con el patrimonio mínimo y número de aportantes exigidos, se faculta a la Comisión para el Mercado Financiero, para eliminar el respectivo Reglamento Interno del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

3. Que, la sociedad administradora mediante presentación de fecha 18 de mayo de 2026, informó que se había desistido de iniciar las operaciones del fondo.

4. Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, a la fecha, el fondo no cuenta con aportantes ni patrimonio, debido a que el fondo no inició operaciones, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

**RESUELVO:**

Cáncelese la inscripción N° FM252511 en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado "BICE WSCP IX FONDO DE INVERSIÓN" administrado por BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A., efectuada el 5 de mayo de 2025.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



Patricio Valenzuela Concha  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado

Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-6581-26-58717-E      SGD: 2026060414647